

EL CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“JUVENTUD Y DEPORTES.- EXPEDIENTE 1551/2017. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.- En votación ordinaria y por unanimidad se ACUERDA aprobar la siguiente propuesta conjunta de la Coordinadora de Juventud, Deportes y Seguridad Vial Doña Diana de León Betancort y de la Consejera del Área Doña Cristina Patricia Pérez Méndez:

“Vista la propuesta emitida por el Órgano Instructor de subvenciones de concurrencia competitiva del Área de Juventud, Deportes y Seguridad Vial de este Cabildo, de fecha 2 de OCTUBRE de 2017, interesando se abone las subvenciones de Concurrencia Competitiva en materia deportiva para DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTISTAS Y EQUIPOS por un importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €).

Considerando: Que, por el Órgano de Gestión Económico-Financiero se ha informado de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 341 48955 del presupuesto de gastos del ejercicio 2017.

Considerando: Que, por la Intervención de Fondos se ha fiscalizado el expediente y mostrado su conformidad, con fecha 3 de noviembre de 2017.

Considerando: Que, Consta de Convocatoria pública aprobada por el Consejo de Gobierno Insular 18 de MAYO de 2017 de carácter previo y publicación en el BOP, de fecha 2 de JUNIO de 2017.

Resultando: El artículo 65.c. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, estas subvenciones son compatibles con otras subvenciones y ayudas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124.4ñ de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 55k del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote;

PROPONGO

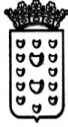
Primero.- Enviar para su aprobación provisional en el Consejo de Gobierno Insular la subvención de Concurrencia Competitiva de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €) en materia deportiva para la Temporada 2016/2017, para que tras ser aprobada por el mismo, y una vez transcurrido el periodo de 10 días hábiles de publicación en el tablón de anuncios de la corporación, se convierta en definitiva la subvención de Concurrencia Competitiva de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €), a los interesados que se adjuntan como anexo, que corresponde al periodo transcurrido desde agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, debiendo justificar la misma en un plazo máximo de TRES meses, contados a partir de que haya finalizado el plazo de ejecución del proyecto siendo por lo tanto el 31 de marzo de 2018.”

SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS QUE SE DESPLAZAN FUERA DE LA ISLA TEMPORADA 2016/17



ENTIDAD	CIF	IMPORTE
U.D. LANZAROTE	G35214477	12.479,24
C.D. UNION SUR YAIZA	G35344902	13.793,47
C.D.O. MARITIMA	G35129964	7.702,67
HARIA C.F. RINCON DE AGANADA	G35266808	10.632,90
C.D. TEGUISE	G35304145	9.439,45
C.D. SAN BARTOLOME	G35283514	9.643,80

ENTIDAD	CIF	IMPORTE
C.D.U. PUERTO DEL CARMEN	G35308436	379,16
C.D. TAHICHE	G35279777	11.737,41
C.D. TINAJO EL FOMENTO	G35401447	576,98
C.D. MACIOT SPORT	G35957026	576,98
C.D. CHARCO SAN GINES LOMO	G76259886	576,98
C.B. PUERTO DEL CARMEN	G35621705	38.477,87
C.B. MAHAY SAN JOSE	G35142975	38.695,12
JAMEOS TAHICHE	G35434752	4.154,25
A.D.C. TIÑOSA TIGUAFAYA	G35721521	2.871,16
C.D. MAGEC TIAS	G35412840	15.098,31
C.D. TITE	G76073444	461,58
GRUBATI	G35378645	3.510,72
C.B. ARIAGONA	G35651900	9.604,87
C.D. BALONCESTO CONEJERO	G35752211	25.034,87
C.D. BALONCESTO TIZZIRI	V35904531	5.129,01
C.D. EXCELSIOR	G76045475	596,21
GONZALO MORALES QUINTANA	78548540K	2.413,01
C.D. TECNICA Y REGATAS	G76178979	12.770,34
LAIYIN FRANCISCA LEY TORRES	43157942Y	867,30
HECTOR GONZALEZ JORGE	78554656L	1.044,06
REAL CLUB NAUTICO	G35022714	7.915,61
ADAL	G35269935	8.065,80
GLOBARA	G76131150	846,24
ANTONIO JESUS GONZALEZ GARCIA	78591880Y	2.349,89
ANDRES LEANDRO MARTIN GONZALEZ	42919987D	236,97
ELENA BETANCOR HERNANDEZ	45532297W	236,97
CLUB TRIDENTE TRIATLON	G35755743	954,19
JOSE VALENTIN PEREZ RODRIGUEZ	45531809C	157,98
LUISA CANDELARIA BERNAL PEREZ	45531933Y	157,98
LIONEL V MORALES GONZALEZ	78541039H	1.153,96
PAUL ANDREW RODBOUN	X1905274T	123,64
C.D. TRIACTIV POR TEGUISE	G76204254	2.382,56
CLUB GIMNASIA TENESA SOL	G35832906	4.166,16
CLUB GIMNASIA TILAMA	G76260199	535,77
CLUB IL GIMNOS	G35620533	17.125,98
C.D. AYATIMA	G76097732	1.071,53
CLUB DE JUDO WAZA-ARI	G35724616	5.019,11
C. JUDO BASTIAN C. TEGUISE	V35910231	28.943,47
SERGIO FERRER MACHIN	78591286X	1.127,17
HAPKIDO TEGUISE RYAN	G76199561	244,53
C.D. ESPINOSA MUAY THAI	G35739135	4.086,48
C.D. LA RIVA	V35855618	4.450,98
C.D. K. SAN BARTOLOME AJEI	G35718519	1.468,09



A.D. POLIARRECIFE	G35899426	4.045,95
C.D. VOLEIBOL GUENIA	V35946284	2.136,20
C.D. PATINAJE FAYNA	G35801935	1.291,33
C.N. LOS PINGÜINOS	G76104660	11.400,68
C.D. NONADAMOS	G76049006	5.383,31
C.D. NADAMAS LAS MARINAS	G76030128	4.268,56
CLUB NATACION VULCANIA	G76282706	310,47

ENTIDAD	CIF	IMPORTE
ADISLAN	G35046200	630,56
AS.CDJ LOS GUANCHES FUEGO	G35848506	195,07
RAYCO ANTONIO SANTANA MARTIN	78584118H	285,74
C.D. ALEXISPORT	G35786904	214,31
C.L. TAO	G35373133	3.302,52
C.D. EMPIRE DOG	G76246081	2.017,14
LANZAROTE RAQUETA CLUB	G35476100	1.831,22
CLUB DE RUGBY MELEE	V35920792	3.178,88
C.B. LOS LLANOS DE NAZARET	G35264811	4.624,08
C.D. MARLINES LANZAROTE	G35736818	5.232,65
CLUB DEPORTIVO CIAL	G76097484	788,54
NOAH RUBEN LOPEZ CHERUBINO	78829724F	1.081,15
C.D. DROP SHOT	G35919232	5.444,76
C.D. EL ALJIBE	G76020304	2.553,27
C.D. HOYO EN UNO	G76287424	2.725,08
SARA NIZ GUTIERREZ	78826957T	123,64
AIRAN MORIN FONTES	78765075B	296,73
YAGO VIDAL SALOM	78763789J	296,73
CONOR DONEGAN SANTOS	X9056929N	364,05
DYLAN DONEGAN DOS SANTOS	X9959433L	364,05
C.D. DIANAPOLIS IUNIVERSE	G76286038	976,07
ALEXIA ALFEREZ BOHORQUEZ	78767159W	1.151,21
MAX MILLER COOLEY	Y0357818K	320,77
FLYN LEE MILLER COOLEY	X4556426B	445,10
CLUB DE TENIS MATCH POINT	G35657857	1.115,49
CRISTIAN KARL GIOVANNI PORTELLI	X9716369L	425,87
TOTAL SUBVENCIONES		400.000,00

”

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

Documento firmado electrónicamente